q se menzionan en dha carta = A
cordo q sin embargo de no hauer re
zuido estaziuez los dos pachos por
que ra q se menzionan en la carta
orden del Ex.mo S.or Presidente
de Castilla se e jecute el decreto
hecho por estaziuez en el ayunta
miento de veinte y nuebe de Agosto
proximo pasado y dictado se dites
tim.o a dho Sarjento Mayor =

Dio Vito a la R.l Camara

Hauiendose vuelto a conferir en este
ayuntam.to sobre el acuerdo hecho por
estaziuez el dia veinte y zinco del pasa
do = Acordo q con los mismos moti
bos q en el se expresan se escriba al Ill.mo
S.or D. Joan de la Y seca y albara
do que sirbiendose su Mages
tad de remitir y perdonar y re
duzir la escriptura de los seis mill
ducados a tres que es la mitad los
pagara estaziuez en vn año bus can
dolos a daño conzediendole por
arbitrio las dos casas de agua que
se menzionan en dho decreto hasta
extinguir dha cantidad y
sus intereses y con la calidad de
que pagado que sea lo referido a de
quedar extinguido dho arbitrio
y se remita la zertificazion que